

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312297
Denominación del Título	Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Almería)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 1/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del "Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa" que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga (UMA), en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa" de la Universidad de Málaga, en colaboración con la de Almería.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Toda la información necesaria para los futuros estudiantes y para los estudiantes actuales, profesorado y otras posibles audiencias está disponible en la página web propia del título y accesible desde la página de la Universidad de Málaga (perfil de acceso, objetivos y competencias, normativa básica, recursos, etc.). El diseño y funcionalidad de la web responde a los requisitos establecidos por la Universidad de Málaga para las webs de las titulaciones que oferta.

Entre las recomendaciones formuladas por la Comisión en su Informe Provisional figura la "adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional", en relación a la que los responsables del título han acordado, de forma coordinada con el centro, solicitar al Servicio Central de Informática y de Comunicación de la UMA el diseño de dicha adaptación.

Al tratarse de un Máster compartido con la Universidad de Almería (UAL) se dispone también de una página web que aporta información sobre el Máster en la UAL. Aunque las dos webs responden a la

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	2/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

estructura establecida por cada Universidad debería hacerse un esfuerzo en aportar la misma información en ambas sedes puesto que la que se ofrece presenta algunas diferencias. Por ejemplo, la información sobre la coordinación docente en la UMA es muy escasa, no aporta nada de información, sin embargo, la publicada en la Universidad de Almería es más específica, o la información relativa a las prácticas. Así mismo, en el Autoinforme se da cuenta de la participación en las acciones organizadas de forma centralizada por la UMA y en acciones más concretas desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Educación. No aparece ninguna acción de este tipo realizada por la Universidad de Almería.

En el Informe Provisional de la Comisión se incluyó una recomendación relacionada con esta disparidad de información instando a "desarrollar estrategias que permitan disponer de la información que es común actualizada" y aclarar la normativa aplicable. Los responsables del título proponen analizar las webs de las dos Universidades y unificar la información actualizada. En el mismo sentido se recomendaba "establecer vías que permitan mejorar la coordinación y gestión de los diversos canales de información", para lo cual los responsables del título responden que se fijarán fechas concretas para una reunión trimestral de los coordinadores de ambas sedes para trabajar en este sentido. El conjunto de acciones detalladas para estas dos recomendaciones se valora positivamente y deberán comprobarse los resultados en el próximo informe de seguimiento.

Las guías docentes de las asignaturas están disponibles y fácilmente accesibles de acuerdo con la recomendación que efectuaba en el último informe de seguimiento. Sin embargo, no resulta sencillo encontrar la información relativa a los planes de mejora e informes de evaluación porque están alojados en un apartado de la página web de la Facultad, no accesible desde la página web del Máster. En la web de la Universidad de Almería no se recogen.

Además, el título cuenta con una página propia en que se informa sobre el Máster y el Programa de Doctorado del Departamento promotor. En este espacio se repite información que está en la página oficial de la UMA y no figuran enlaces a los Informes de seguimiento, Memoria de Verificación, ni horarios oficiales. Para evitar estas duplicidades el Informe Provisional la Comisión recomendaba "valorar si es necesario disponer de una página propia además de las dos institucionales". Los responsables del título indican que el "procedimiento para la valoración que se recomienda ya se ha iniciado con consultas a todo el profesorado del Máster. A tenor de las opiniones y argumentos de todos se tomará la decisión con respecto a mantener o no la página web propia en cuestión". Se mantiene la recomendación, especialmente en lo que se refiere a evitar duplicar la información y proporcionar referencias cruzadas en el caso de que se mantenga la página propia.

En el Informe Provisional se recomienda también "aportar información centralizada en un solo cuadro sobre el profesorado del título". Los responsables del Máster indican que se ha enviado a los centros para su publicación. No consta que esa información esté disponible a través de las páginas web del título. Se ha publicado y está accesible en la web una guía del Máster muy completa. Se dispone también de diversas cuentas en redes sociales.

La valoración general de este criterio es positiva, aún cuando es necesario ampliar y coordinar la información que se publica en las dos webs de las Universidades participantes. El Autoinforme, en líneas generales solo hace referencia a la información de la UMA y apenas hay referencias a la Universidad de Almería.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar estrategias que permitan disponer de la información que es común al Máster actualizada y afín entre las diferentes páginas web, tanto de la Universidad de Málaga como de la

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 3/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

Universidad de Almería y aclarar qué normativa es aplicable.

- Se recomienda establecer vías que permitan mejorar la coordinación y gestión entre los diversos canales de información.

- Se recomienda utilizar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).

- Se recomienda valorar si es necesario disponer de una página propia además de las dos institucionales en las que se duplica la información con el riesgo que supone que no coincida. Se recomienda unificarlas o, en su caso, decidir qué información específica está la página propia y proporcionar enlaces cruzados sin duplicar la información.

- Se recomienda aportar información centralizada de la relación de docentes en un solo cuadro sobre el profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro (en la UMA) está desplegado adecuadamente y cuenta con la certificación AUDIT. Sigue los procedimientos y pautas de desarrollo definidas institucionalmente, se coordina desde el centro a través de la Comisión de Garantía del Centro en la que está representado el coordinador del título y cuyas actas se encuentran en la web de la Facultad y se realizan las reuniones programadas para su desarrollo. Se dispone de una herramienta (ISOTOOLS) que permite la gestión de recursos y el acceso a la información relevante de todos los procesos contemplados. Se ha realizado una revisión de los procesos del SCG en el curso 2013-14. En el Informe Provisional se recomienda efectuar una valoración de "si los cambios han permitido mejorar el seguimiento y gestión de la calidad del título", para lo cual proponen los responsables del título que el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de la UMA organice una sesión de trabajo para hacer una valoración conjunta para todos los títulos de la Facultad. Se valora positivamente la propuesta puesto que la valoración conjunta facilita la optimización del SGC.

Los responsables institucionales afirman que están en un proceso de adaptación a la "cultura de calidad" y simplificación de los procesos. La baja participación en las encuestas del SGC se produce porque estos sistemas se han basado en obtener información a través de este método, lo que ha provocado que alumnos y profesorado estén saturados. Se alude a la idea de complementar las encuestas con reuniones de grupos focales (elegidos al azar o de forma voluntaria), a través del Departamento de Calidad para evitar cargar a los responsables de títulos, para obtener información de índole más cualitativa que sirva para completar la información. En el caso del PAS se plantean atender más a su satisfacción focalizada en los riesgos psicosociales más que en aspectos concretos relacionados con los títulos. Sobre los empleadores, de los que no existe información, indican que se están dando pasos para implementarlos al curso siguiente.

La aportación de indicadores y de información del sistema permite concluir que el SGC en la UMA se ha implantado y mejorado progresivamente, si bien se recomienda aportar información de todos los indicadores recogidos en el SGC y, especialmente en los procedimientos adoptados para medir la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, egresados, empleadores y profesorado) sobre las tasas de respuesta. Por ello se incluyó en el Informe Provisional una recomendación relativa a la inclusión de

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	4/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

"información sobre los resultados de satisfacción de los diferentes actores implicados específicos del título". Los responsables del Máster indican que el Servicio de Calidad proporcionará esta información mediante encuestas y mediante reuniones de grupos focales que completarán los resultados. Se valora positivamente la inclusión de formas diversas de recoger la información que podría paliar las bajas tasas de respuesta que suelen tener las encuestas de satisfacción.

Se puede constatar que los responsables del SGC de la Universidad de Málaga han puesto en marcha numerosas acciones encaminadas a la mejora de sus resultados a través de sus Memorias de resultados fruto de los informes y memorias realizadas anualmente que incluyen las acciones de mejora relacionadas con las recomendaciones de los sucesivos informes de seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), pero la información sobre las acciones de mejora está disponibles a través de la web de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA y no es accesible desde las páginas del Máster.

No queda claro cómo se realiza la coordinación con la Universidad de Almería (UAL) en aspectos relativos a la Comisión de Garantía de Calidad dado que en esta Universidad se ha nombrado una Comisión de Garantía de Calidad con profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes de la propia Universidad de acuerdo a su propio reglamento, sin contemplar que el título es interuniversitario. Debería entenderse que de existir una comisión de garantía de calidad debería ser mixta pero no se incluye información al respecto. En la audiencia con representantes del título se afirma que se utiliza para el control del título en la UAL el SGC de su Universidad, cuando el título es único y coordinado por la UMA.

Tanto las recomendaciones del Informe de Verificación como las de los sucesivos informes de seguimiento han sido atendidas adecuadamente. No obstante, toda la información incluida es del sistema de la UMA y no se hace mención a la UAL. Además, toda la información aportada sobre la satisfacción de los diferentes actores está relacionada con la UMA, no con el título en concreto.

La información sobre el plan de mejora se encuentra en las páginas oficiales del SGC de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA y no es accesible directamente desde las páginas del Máster. Este plan, además está aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad del centro y parece obedecer más a propuestas de la Facultad de la UMA que a propuestas específicas del título para ambas sedes. El documento accesible recoge únicamente las acciones de mejora sin aportar otra información. En la página de la UAL se dice que no existen informes de seguimiento y, por consiguiente, no consta que exista ningún plan de mejora. En consecuencia, no queda claro el funcionamiento propio del título y ni la coordinación entre Universidades en lo que se refiere a la garantía de la calidad.

De acuerdo con la información proporcionada por responsables, profesorado y PAS, no existe una aplicación coordinada del SGC. En la sede de Almería se sigue el protocolo de la UAL y en la sede de la UMA se sigue el de la UMA.

Como consecuencia, el Informe Provisional de la Comisión incluía una recomendación acerca del plan de mejora y una modificación relativa a la coordinación. Las respuestas que los responsables de los títulos son, globalmente, satisfactorias y se sintetizan a continuación:

a) En cuanto a "elaborar un plan de mejora específico del título con una síntesis de las acciones planteadas indicando la temporalización, responsables, indicadores y resultados", los responsables del Máster indican que "entendemos que la presente recomendación se refiere a un plan de mejora del título para las dos sedes conjuntamente. En ese sentido, se elaborará uno que aborde distintos aspectos señalados en el informe como mejorables" y detallan una serie de acciones concretas que permitirán su elaboración. Se valora positivamente la concreción con la que se ha dado respuesta a esta recomendación cuyos resultados serán valorados en el próximo informe de seguimiento.

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 5/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

b) La modificación indica que "se deben definir los mecanismos de coordinación entre las dos Universidades en cuanto a la gestión de la calidad (procedimientos que se utilizan, información conjunta, planes de mejora, etc.) y dejar claro cuál es el SGC que se aplica en el Máster". Los responsables del título asumen la modificación, indican que el SGC aplicable es el de la UMA y que deben coordinarse los servicios de calidad de ambas Universidades para intercambiar información. Finalmente, se afirma que en los diferentes informes se recogerán datos diferenciados de las dos Universidades. Puesto que la planificación de acciones encaminadas a atender la modificación está correctamente definida, se transforma en una recomendación de especial seguimiento que será objeto de atención concreta en los próximos procesos evaluativos a los que debe someterse el título.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar si los cambios realizados en el SGC de la UMA han permitido mejorar el seguimiento y gestión de la calidad del título.
  
- Se recomienda elaborar un plan de mejora específico del título con una síntesis de las acciones planteadas indicando la temporalización, responsables, indicadores y resultados.
  
- Se recomienda incluir información sobre los resultados de satisfacción de los diferentes actores implicados específicos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::


- Se deben definir los mecanismos de coordinación entre las dos Universidades en cuanto a la gestión de la calidad (procedimientos que se utilizan, información conjunta, planes de mejora, etc.) y dejar claro cuál es el SGC que se aplica en el Máster.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

La Memoria de Verificación está accesible desde las páginas web oficiales de la UMA, pero sin el anexo 1 que contiene las fichas de las materias y asignaturas. El despliegue del programa formativo coincide con lo planificado en la memoria de verificación. Los cambios realizados son fruto de la reflexión del Consejo Académico del Máster a la vista de los resultados y experiencias propias y de las acciones de mejora que se proponen en los autoinformes anuales, en los informes de seguimiento de la DEVA o de los análisis de oportunidades de mejora realizado por la Junta de Facultad como fruto de la reflexión sobre el título

Existen importantes discrepancias entre la información contenida en las guías docentes y la recogida en el Anexo I de la memoria de verificación en cuanto a las competencias de las asignaturas y los criterios de evaluación. Realizado un análisis comparativo entre la Memoria de Verificación y las guías docentes se observa que éstas últimas recogen una serie de competencias específicas no identificadas en la memoria de verificación. La incorporación de estas competencias supone un cambio en el plan de estudios inicialmente verificado ya que tiene un carácter sustancial y afecta principalmente a las competencias identificadas. Así mismo, se ha realizado un análisis de las competencias generales y se observa igualmente que existe un cambio en todas las materias entre las competencias generales identificadas por asignatura y las que realmente están asignadas a éstas. Por otro lado, las guías docentes no están cubiertas en su totalidad. Se recoge en la mayoría de los casos únicamente elementos referidos a las competencias, obviando otros como contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. No se han localizado los horarios en las páginas oficiales de la UMA aunque sí están en la página propia del Máster.

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/19
 y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==			



En este sentido se incluyeron en el Informe Provisional de la Comisión dos modificaciones. En una de ellas se instaba a "garantizar que toda la información que se proporciona del título se ajuste a lo previsto en la memoria de verificación (número de plazas, idioma de impartición, etc.; la otra indicando que "se deben revisar las guías docentes para completar la información garantizando que las competencias de cada asignatura, las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos concuerden con lo previsto en la memoria de verificación". Las respuestas de los responsables del Máster se valoran positivamente puesto que admiten que se debe efectuar la revisión y "detectar y corregir los errores que pueda haber en la información que se proporciona". En su respuesta argumentan que se ha debido actualizar la información de la Memoria Verificada a la nueva estructura de la aplicación Verifica, sin cambios sustanciales en el título; concretamente dicen que "para atender a las directrices establecidas se incorporaron en la nueva plataforma las cinco competencias básicas de obligada inclusión, y se asociaron a las asignaturas, manteniendo la misma redacción y asociación en las correspondientes fichas de asignaturas".

Al objeto de una mejor identificación, se codifican las ocho competencias generales inicialmente definidas en la memoria verificada. Por la misma razón, las competencias específicas relacionadas en las fichas descriptivas de la memoria inicialmente verificada se codifican. Todas las competencias específicas ya figuraban en las fichas de las asignaturas, únicamente se han replicado debidamente codificadas. Se ha resuelto ya parcialmente esta modificación añadiendo en el autoinforme global de acreditación los enlaces a las guías reformadas de la UAL. Además, indican que "dado que elaboraremos un plan de mejora único del título (para las dos sedes), una comisión interuniversitaria se encargará de estudiar detenidamente cada una de las guías y asegurarse de que coinciden plenamente entre sí y con lo aprobado en la memoria verifica inicial". En consecuencia, se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento para comprobar que la revisión se ha efectuado.

En el Autoinforme se indica que no existe convenio de prácticas con la Junta de Andalucía por lo que no se pueden desarrollar prácticas en centros públicos y, en consecuencia, es necesario establecer convenios específicos con centros privados. Los responsables del título destacan que se trata de un programa asentado, pero indican como una gran dificultad y principal punto débil el desarrollo del practicum. Afirman que, si bien se ha firmado recientemente un convenio marco de la Junta de Andalucía con las Universidades, parece que solo dará cobertura a Educación Infantil y Educación Primaria y que no cubre las exigencias del practicum de este Máster. Se está resolviendo con centros concertados o, en algunos casos, con centros públicos sin una completa cobertura legal.

En cuanto a las prácticas se ha evidenciado que existe un tratamiento diferente en la UMA y en la UAL: en la Universidad de Málaga se han realizado prácticas complementadas con docentes en activo mediante seminarios; mientras que en la Universidad de Almería los estudiantes dicen que han venido profesores para sustituir estas prácticas que han consistido en nueve seminarios, pero no han visitado ningún centro. El profesorado ofrece una información contradictoria con la expresada por el alumnado y el propio Autoinforme: se dice en la UAL que siempre se han realizado prácticas en centros, aunque este año se ha sido asistencia acompañado con profesores concretos y con seminarios. Los egresados de ambas universidades, confirman lo que expresaron los estudiantes. En la UMA se realizan en centros y se valoran positivamente. En la UAL no han tenido propiamente prácticas, aunque sí han visitado algunos centros con proyectos de innovación en algunos de los años o se han trabajado en clase con maestros que llevaban a cabo experiencias innovadoras y las presentaban.

En el Informe Provisional se recomienda "valorar qué carencias puede suponer en la formación de los estudiantes que las prácticas que no se puedan realizar en centros públicos y proponer medidas concretas para paliar esta dificultad". Los responsables del Máster indican en su respuesta que se han realizado gestiones desde el centro para que "los organismos responsables (Junta de Andalucía y Universidad de

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/19



y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==

Málaga) acometiesen la redacción y firma de un convenio específico que diese cobertura a las prácticas", hecho que no se ha producido. Si bien se valoran positivamente las acciones emprendidas por los responsables del título y el centro debe considerarse que la recomendación no ha sido atendida adecuadamente por las autoridades de la UMA puesto que no hay constancia de ninguna actuación que solucione el problema planteado.

En lo que se refiere al Trabajo Fin de Master (TFM) el procedimiento que se sigue en ambas Universidades es diferente. En la UMA se dan a conocer las líneas de investigación y es el alumno quien propone a los tutores mientras que en la UAL se proponen temas y se asignan con la nota de acceso al Máster. Los egresados confirman que el procedimiento de elección de tutor del TFM es diferente en cada una de las dos Universidades.

En definitiva, los estudiantes no tienen la sensación de que se trate de un Máster compartido porque no existe ningún contacto entre ellos, ninguna actividad conjunta y, además, algunas asignaturas son diferentes y los procedimientos son también distintos. No conocen ningún mecanismo de coordinación entre las Universidades.

Finalmente, aunque el Máster se imparte en la UMA y en la UAL, en el Autoinforme no existen apenas referencias a qué ocurre en la UAL. Existen diferentes órganos (coordinadores de Máster por sede) o comisiones académicas o de reclamaciones (una por universidad), TFM (tres profesores por sede) y comisión de ordenación académica (coordinadores académicos de Máster) que asumen la gestión del título sin especificar las funciones y la coordinación entre los diferentes órganos y universidades. No hay ninguna referencia a coordinación con el profesorado de la UAL y no consta si se siguen los mismos procedimientos o si son diferentes en algún sentido. Por esta razón se ha incluido en el Informe provisional una modificación por la que se insta a los responsables del título a "detallar los mecanismos de coordinación tanto en la Universidad de Málaga como en la Universidad de Almería y entre ambas Universidades", a la que se responde indicando que "los órganos, personas y mecanismos de la Universidad de Málaga ya están descritos en la solicitud de acreditación" y que los correspondientes a la Universidad de Almería se incluirán junto con el análisis que se efectuará de las acciones de coordinación entre las Universidades en el marco del plan de mejora que se elaborará. En consecuencia, en el próximo informe de seguimiento se podrá comprobar si se ha atendido convenientemente por lo que se transforma en una recomendación de especial seguimiento.

En cuanto al resto de recomendaciones que se han incluido en el Informe Provisional, cabe hacer los siguientes comentarios:

- a) En cuanto a proporcionar "datos segmentados de las encuestas en profesorado y estudiantes" y "aplicarlas a empleadores, egresados y tutores", se indica por parte de los responsables del Máster que se analizará la viabilidad de la segmentación y se aplicarán a los grupos indicados.
- b) En lo que respecta a la recomendación de "realizar un análisis valorativo detallado de las acciones realizadas en relación a la coordinación docente que aporte información relevante para valorarla y realizar un cronograma con los objetivos planteados y los acuerdos adoptados", se indica que "tanto el análisis como el cronograma se extraerán de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del curso académico".
- c) Sobre los "mecanismos que fomenten la participación de los actores implicados en las encuestas de satisfacción" se prevé, por parte de los responsables del Máster, iniciar una serie de acciones (informar en clase, enviar mensajes a través del campus virtual) junto con "una nueva metodología" por parte de la Unidad de Calidad de la UAL.

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqqDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqqDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	8/19



y7c7hwiqqDIoe9tVIntUGw==



d) La recomendación acerca de "incluir información más detallada sobre los procesos de gestión burocrática y administrativa", se considera atendida al incluir en el apartado correspondiente la información relativa al reconocimiento de créditos y movilidad de la UAL.

Este conjunto de acciones, encaminadas a atender las recomendaciones de la Comisión, será objeto de revisión en el próximo proceso evaluativo de seguimiento del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar datos segmentados de las encuestas en profesorado y estudiantes, así como aplicarlas a empleadores, egresados y tutores de prácticas respecto al diseño, planificación y desarrollo del título.

- Se recomienda valorar qué carencias puede suponer en la formación de los estudiantes que las prácticas que no se puedan realizar en centros públicos y proponer medidas concretas para paliar esta dificultad.

- Se recomienda realizar un análisis valorativo detallado de las acciones realizadas en relación a la coordinación docente que aporte información relevante para valorarla y realizar un cronograma con los objetivos planteados y los acuerdos adoptados. Tanto el análisis como el cronograma se extraerán de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del curso académico.

- Se recomienda implementar mecanismos que fomenten la participación de los actores implicados en las encuestas de satisfacción.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben revisar las guías docentes para completar la información garantizando que las competencias de cada asignatura, las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos concuerden con lo previsto en la memoria de verificación.

- Se debe garantizar que toda la información que se proporciona del título se ajuste a lo previsto en la memoria de verificación (número de plazas, idioma de impartición, etc.).

- Se deben detallar los mecanismos de coordinación, tanto en la Universidad de Málaga como en la Universidad de Almería y entre ambas Universidades.

**3.4. PROFESORADO**

El profesorado se mantiene estable en los últimos años salvo una modificación causada por la jubilación de un profesor. Se hace referencia al profesorado específico de la Universidad de Almería. El nivel académico del profesorado es alto y garantiza que se cubren las necesidades del programa formativo en cuanto a experiencia docente e investigadora. No obstante, la información de la UMA y la que se refiere a la UAL incluida en la primera versión del autoinforme no es homogénea (de la UAL solo se enumeran los profesores del último año). En respuesta a la recomendación incluida en el Informe Provisional de la Comisión ("aportar los datos relativos al profesorado bajo un mismo criterio para las dos universidades: Málaga y Almería") los responsables del título han sustituido la información por lo que se considera atendida.

El porcentaje de docentes que participan en actividades de formación siempre ha estado por encima del 25%, alcanzando algunos años valores cercanos al 50%, si bien no se tiene claro si son referidos al centro

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	9/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

o al título, de la UMA o de la UAL. En todo caso el número de cursos organizados por la UMA en los que participan docentes del título son 5 (todos los cursos).

Según consta en el Autoinforme los estudiantes eligen los tutores del TFM en función de sus intereses con la única recomendación de que esperen a conocer a todo el profesorado. No se indica que exista otro criterio. Ahora bien, tanto en la UMA como en la UAL existen unas normas sobre oferta de trabajos y criterios de selección de tutores. El perfil en cuanto a las categorías del profesorado para la dirección de TFM es adecuada, siendo todos doctores y, en su mayoría, Titulares de Universidad y Catedráticos. Ante la diversidad de normativas se incluyó una recomendación en el Informe provisional sugiriendo el desarrollo de una guía de TFM del título que ha sido admitida por los responsables del máster que indican que se va a unificar las guías de TFM existentes actualmente para las dos sedes en una sola que sirva como referencia para todos los estudiantes del título y respete la normativa de ambas Universidades; lo cual se valora positivamente.

La información aportada sobre el perfil del profesorado implicado en las prácticas externas es escasa y no se establece una coordinación entre ambas Universidades. El profesorado que supervisa las prácticas como tutor académico es adecuado, aunque no existe un perfil definido en la Memoria de Verificación y se desconoce si existe una relación entre su especialidad y el ámbito de supervisión. No hay información sobre los tutores externos ni sobre satisfacción de los estudiantes o tutores académicos con los tutores externos. En este sentido se propuso una recomendación en el Informe Provisional en cuanto a "ampliar los datos relacionados con el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, concretar sus funciones e incluir datos relativos al perfil y funciones de los tutores externos", cuya resolución se deriva al Servicio de Cooperación (prácticas en empresa y orientación laboral) por lo que queda pendiente de comprobar cómo será atendida.

La coordinación del título la realiza un coordinador académico del Máster por sede, una Comisión Académica por sede, así como una de TFM por sede. El Autoinforme cita como referente fundamental la guía del Máster (disponible en la página web del Máster en la UMA), pero no detalla si existen o no reuniones periódicas de coordinación entre los profesores ni entre las universidades. Tampoco se aportan datos sobre la satisfacción sobre la coordinación de estudiantes y profesorado. En relación con estos temas se han formulado dos recomendaciones en el Informe Provisional de la Comisión. La primera, en la que se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre sedes, ha sido atendida por los responsables del máster indicando que se definirá un Plan de Coordinación como una de las acciones de mejora para el curso 2016-17. La segunda, relacionada con la medición de la satisfacción con la coordinación, será atendida incorporando en los próximos informes de seguimiento la información correspondiente.

Finalmente, no se cumple lo que la Memoria recoge en cuanto a las prácticas externas como consecuencia de la inexistencia de convenio con la Junta de Andalucía. Sobre este particular se han incluido dos modificaciones en el Informe Provisional en las que insta a las universidades a "garantizar que las prácticas externas recogidas en la Memoria de Verificación se puedan desarrollar tal y como están previstas" y a "revisar el programa de prácticas en aspectos relacionados con la organización, supervisión, evaluación y tutorización del programa de prácticas externas, en cumplimiento del Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios". Ambas cuestiones se han asumido por parte de los responsables del título que han indicado una serie de acciones encaminadas a su correcta solución.

Se valoran positivamente las acciones definidas, aunque en el caso de la inexistencia de convenio para las prácticas se recuerda que es una responsabilidad institucional de importancia para la continuidad del título. Dado que el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/19
 y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==			

Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la Investigación y la Innovación docente en el ámbito educativo andaluz es reciente (se ha publicado en el BOJA nº 92 de 17 de mayo de 2016), las modificaciones pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer unos mecanismos de coordinación entre sedes, bien estructurados y adecuados, que puedan garantizar el buen funcionamiento del Máster.
- Se recomienda desarrollar una guía de TFM del título que, respetando las normativas de sus Universidades, identifique los principales elementos para su desarrollo (criterios de selección de los tutores, procesos de elección de tutores por parte del alumnado, normas para su realización, etc.).
- Se recomienda ampliar los datos relacionados con el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, concretar sus funciones e incluir datos relativos al perfil y funciones de los tutores externos.
- Se recomienda incluir las encuestas de satisfacción con la coordinación tanto por parte del alumnado, como de profesorado y egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe garantizar que las prácticas externas recogidas en la Memoria de Verificación se puedan desarrollar tal y como están previstas, para lo cual deben tomarse las medidas necesarias y establecer los convenios necesarios con las instituciones educativas adecuadas, en lugar de sustituirlas por actividades en el aula.
- Se debe revisar el programa de prácticas en aspectos relacionados con la organización, supervisión, evaluación y tutorización del programa de prácticas externas, en cumplimiento del Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El reglamento de la UAL está actualizado a esta normativa, no así el de la UMA cuyo reglamento es del 2013.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Autoinforme se limita a afirmar que se cuenta con los recursos e instalaciones necesarios para el desarrollo del título tanto en la UAL como en la de UMA, pero ni detalla cuáles son ni aporta ninguna evidencia que lo avale de ninguna de las dos universidades. Tampoco se documentan los cambios que se pueden haber producido, sino que indica que se han realizado mejoras puntuales sin especificar cuáles han sido. Por ello se ha recomendado en el Informe Provisional "detallar y valorar la adecuación a las características y necesidades del título de los recursos disponibles (aulas, biblioteca, etc.) que se ponen a disposición del título en cada una de las sedes", a lo que los responsables del máster responden indicando que se solicitará esa información detallada a la UAL y se incluirá en el plan de mejora del título.

Tanto los responsables del Equipo Decanal como la coordinación del Máster indican que las instalaciones son adecuadas e incluso magnificas. Esta opinión contrasta con la del PAS que indica que existen algunos problemas, sobre todo relacionados con los espacios, que obligan a buscar en ocasiones ubicación en diferentes aularios.

Se hace referencia a los indicadores de satisfacción con respecto a los recursos de estudiantes (no se aporta información si la valoración es conjunta entre los estudiantes de ambas sedes o solo de la UMA) y

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 11/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

profesores cuyos valores han aumentado, aunque los bajos índices de participación no permitan una correcta valoración.

La valoración de los estudiantes de la UMA respecto a la biblioteca es alta o muy alta (59%), con el personal de conserjería es menor (un 44% considera que es alta o muy alta) y respecto al personal de informática solamente un 39% la consideran alta. Los responsables de la biblioteca en la UMA manifiestan que las instalaciones se han quedado desfasadas. No existen salas de trabajo en grupo. El depósito de libros se puso en armarios compactos para aumentar la capacidad de almacenaje, pero solo afecta a la mitad de los fondos; por lo que es necesario adaptar el espacio físico

Por otra parte, entre las debilidades recogidas en el Autoinforme se indica que determinadas actividades se realizan en precario, sin especificar qué se quiere decir con ello.

El Autoinforme tan solo hace referencia a los procesos generales de la UMA en cuanto a los servicios de orientación. No existe información específica de cómo estos servicios atienden las necesidades de los estudiantes de este Máster ni en la UMA ni en la UAL. En el último Informe de seguimiento se recomendaba realizar un análisis detallado de los servicios y acciones concretas de estos en relación a la orientación académica y profesional del estudiante, teniendo en cuenta los procedimientos del SIGC; lo que no se ha aportado.

En el Informe provisional se recomienda "realizar un análisis detallado de los servicios y acciones concretas de estos en relación a la orientación académica y profesional del estudiante, teniendo en cuenta los procedimientos del SGC y diseñar un Plan de Acción Tutorial que integre todas las acciones y ambas sedes" a lo que se responde, por parte de los responsables del Máster, indicando que se diseñará un plan de acción tutorial común para ambas sedes y que se incluye como acción concreta del plan de mejora para el curso 2016-17 su elaboración.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda detallar y valorar la adecuación a las características y necesidades del título de los recursos disponibles (aulas, biblioteca, etc.) que se ponen a disposición del título en cada una de las sedes.
- Se recomienda realizar un análisis detallado de los servicios y acciones concretas de estos en relación a la orientación académica y profesional del estudiante, teniendo en cuenta los procedimientos del SIGC y diseñar un Plan de Acción Tutorial que integre todas las acciones y ambas sedes.
- Se recomienda obtener datos relacionados con la satisfacción de PAS y egresados en relación a infraestructuras y recursos.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las actividades, la metodología y los sistemas de evaluación del Máster y reflejadas en las diferentes guías docentes muestran una parcial consonancia con el logro de los objetivos formativos y el dominio de las competencias generales establecidas en la memoria de verificación. Existen ciertas discrepancias en la información que se ofrece en las guías docentes y la que figura en la Memoria de Verificación. Además, en algunas asignaturas hay errores o incoherencias en el número de horas de las actividades formativas y la metodología (por ejemplo: "Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente" figuran 0 horas de actividad presencial y como única actividad la lección magistral). Algunos de los

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 12/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

sistemas de evaluación no son coherentes con las actividades formativas que se realizan, por este motivo conviene revisarlos e intentar que concuerden más. Por ejemplo, en asignaturas que solo contemplan la lección magistral, indican que se utilizará un sistema de evaluación basado en exposiciones. Además, como se ha indicado, los sistemas de evaluación de algunas asignaturas no se han incluido en las guías docentes, que están incompletas.

Se hace mención en el Autoinforme a un proyecto de innovación en la UMA centrado en el uso de unos portafolios en una plataforma virtual (Mahara) a la que no se tiene acceso.

Se aportan evidencias de las calificaciones obtenidas por los estudiantes observando un alto índice de éxito. El nivel de las calificaciones que obtienen los estudiantes es elevado, con una proporción de sobresalientes superior al 50% en todas las ediciones. Por asignaturas resulta llamativo que existe un patrón común con una proporción de sobresalientes muy alta excepto en una asignatura (Metodología de la investigación cualitativa en educación) y las prácticas. En el primero de los casos sólo hay un 11% de sobresalientes (en el resto supera el 80%), en el segundo están casi igualados sobresalientes y notables. No existe en el Autoinforme ninguna explicación ni reflexión acerca de cuáles pueden ser las razones de estas diferencias.

Los TFM que se han revisado muestran que se alcanzan las competencias enunciadas en el título y evidencias diferencias que están reflejadas en las calificaciones, aunque se desconoce la tasa de estudiantes que no se presentan en cada una de las convocatorias.

Al igual que sobre otros aspectos que ya han sido indicados en este informe, no se dispone de ninguna información relativa a la Universidad de Almería.

Los valores de las tasas de graduación, abandono y eficiencia son diferentes en el Autoinforme y en la memoria del centro para el curso 2014-2015. Si atendemos a las que se muestran en el Autoinforme se observa una tendencia positiva en la tasa de abandono que ha disminuido considerablemente. En cualquier caso, es necesario que se proporcionen datos por sede y del conjunto del título para una correcta valoración.

Sobre el conjunto de recomendaciones y modificaciones que se han incluido en el Informe Provisional, cabe indicar lo siguiente:

- a) A la recomendación sobre "realizar una revisión de los diferentes documentos en los que aparecen datos referidos a las tasas de CURSA" se han incluido las tasas actualizadas por lo que se considera atendida.
- b) A la que pide "aportar datos sobre la satisfacción de los estudiantes y egresados con respecto a la planificación y el desarrollo de la enseñanza" se responde por los responsables del Máster que esa información ya figura en los documentos enviados y se detallan de nuevo. Por tanto, no procede mantener la recomendación puesto que la información ya está disponible.
- c) En lo que se refiere a "explicar las causas por la que existe una asignatura en la que las calificaciones son sensiblemente más bajas que en el resto" que recomienda la Comisión en su Informe Preliminar, se responde indicando que "no es exactamente un motivo de preocupación del título dada la alta concentración de sobresalientes y notables"; por lo que, aunque se dice que tratará en las reuniones de profesorado, no se contempla la posibilidad de que exista algún tipo de desajuste que debe resolverse.
- d) El análisis que se recomienda de los alumnos que presentan el TFM y "valorar las causas del retraso en

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 13/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

la presentación y adoptar medidas concretas que faciliten que se pueda completar el máster el tiempo previsto" se realizará por parte de los responsables del máster que plantean desarrollar una reunión con los estudiantes del presente curso para, posteriormente, diseñar acciones concretas. Se valora positivamente la propuesta de actuación, cuyos resultados deberán ser objeto de revisión en el próximo seguimiento del título.

e) En cuanto a "desagregar la información por sedes", se responde que así se realizará en el próximo Autoinforme de seguimiento.

f) La modificación "se deben ajustar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación a lo recogido en la Memoria de Verificación y completar la información de las guías docentes", será abordada por una comisión interuniversitaria que "se encargará de estudiar detenidamente cada una de las guías", entre otras tareas. Su trabajo será objeto de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda explicar las causas por las que existe una asignatura en la que las calificaciones son sensiblemente más bajas que en el resto; se trata de valorar la diferencia en el patrón de notas en las asignaturas y las prácticas.

- Se recomienda analizar el número de alumnos que se ha presentado al TFM, valorar las causas del retraso en la presentación y adoptar medidas concretas que faciliten que se puedan completar el máster en el plazo previsto en la Memoria de Verificación.

- Se recomienda desagregar la información por sedes para realizar un análisis más detallado de los resultados obtenidos.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se deben ajustar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación a lo recogido en la Memoria de Verificación y completar la información de las guías docentes.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Existen encuestas de opinión de estudiantes, profesores y egresados que presentan unos valores relativamente altos. No obstante, no están segmentados por sedes y no se hace mención a si se refieren a la UMA o también se incluyen las personas de la UAL; tampoco figura en el Autoinforme cuál es la tasa de respuesta por lo que la interpretación que se puede hacer de estos indicadores es limitada. En general la satisfacción con el programa formativo y la actividad del profesorado es muy elevada.

A pesar de que ni en la UAL ni en la UMA se ha podido acudir a centros educativos públicos debido a la inexistencia de convenio entre la Universidad y la Junta de Andalucía (en la UMA se han realizado en centros privados, en la UAL no se han realizado) la satisfacción con las prácticas se sitúa en valores positivos. No se ha aportado un listado de los centros donde se realizan las prácticas ni de los convenios. No existe un indicador específico sobre la labor de los tutores de prácticas externas.

Los resultados que se ofrecen sobre satisfacción con los servicios de orientación son globales del centro en el que se imparte el Máster, lo que no permite su valoración específica. Los resultados globales son satisfactorios.

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 14/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==



Los resultados de los indicadores académicos presentan una evolución positiva tanto en lo que se refiere a la demanda de estos estudios como al rendimiento de los estudiantes. No obstante, las oscilaciones son acusadas y no existe evidencia documental de que se hayan analizado sus causas.

La tasa de inserción laboral de los egresados en el tejido socioeconómico es de un 50% (curso 2014-15), pero no existe información suficiente para valorarla puesto que se desconoce la situación anterior al máster. Tampoco en este caso existe información desglosada por sedes y se desconoce si se refiere a la UMA, a la UAL o a ambas.

Sobre el conjunto de recomendaciones que la Comisión ha incluido en el Informe Provisional y las alegaciones formuladas por los responsables del título cabe hacer los siguientes comentarios:

- a) La primera solicitaba que se aportasen datos referidos a las tasas de participación en las encuestas de satisfacción y ha sido atendida adecuadamente.
- b) Sobre los procedimientos de consulta a PAS, egresados y empleadores se responde que se elaborara una encuesta de clima laboral para el PAS y se realizarán las encuestas a los otros colectivos.
- c) Acerca de los datos sobre la labor de los tutores de prácticas externas se indica que se dispondrá de ellos.
- d) En cuanto a la sugerencia de hacer análisis más exhaustivos de los datos se ha incluido algunas valoraciones adicionales comparando los resultados con el conjunto de la UMA. Queda pendiente incluir la información relativa a la UAL.
- e) Sobre la valoración de los servicios de orientación se recomendaba que se realizara la valoración en relación con el máster y no de forma global referido al centro. La respuesta de los responsables es que se realizará en el próximo curso tanto la recogida de información como el análisis de los resultados.

En cuanto a la modificación incluida en el Informe Provisional -"se debe realizar un análisis comparativo entre las dos universidades con los datos de todos los indicadores del SGC completos de manera que permitan realizar un análisis de su evolución a lo largo de los cursos globalmente y por sedes, ya que la mayoría de la información aportada ha sido de la Universidad de Málaga sin especificarse ni dar más detalles de los valores aportados por la Universidad de Almería. Se debe especificar la procedencia de los datos (UAL o UMA) y segmentar, en su caso, los resultados por sedes"-, los responsables del título asumen el compromiso de efectuarlo para el Autoinforme de seguimiento del próximo curso.

A la vista de la información disponible, el título puede ser sostenible tanto por la disponibilidad de profesorado como de recursos. No obstante, puesto que se trata de un título que implica a dos Universidades se debe prestar especial atención a que se cumplan las condiciones en ambas. Es necesario realizar un análisis comparativo entre las dos Universidades, ya que la mayoría de la información aportada ha sido de la UMA sin especificarse ni dar más detalles de los valores aportados por la UAL. Asimismo, la coordinación entre Universidades y la coordinación docente todavía no ha quedado bien establecida y debe ser revisada con mayor detenimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes a los colectivos de PAS, egresados y empleadores respecto al programa formativo.
- Se recomienda aportar datos referidos particularmente sobre la labor de los tutores de prácticas externas

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	15/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

y a la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas, segmentados por Universidades.

- Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de los datos obtenidos en general. Hay poco análisis y valoración de todos los datos.

- Se recomienda valorar el funcionamiento específico de los servicios de orientación académica y profesional son relación a este Máster en lugar de presentar datos globales referidos al centro e incorporar mecanismos que permitan medir la satisfacción de los estudiantes y egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe realizar un análisis comparativo entre las dos Universidades con los datos de todos los indicadores del SGC completos; se trata de que permitan realizar un análisis de su evolución a lo largo de los cursos globalmente y por sedes, ya que la mayoría de la información aportada ha sido de la Universidad de Málaga sin especificarse ni dar más detalles de los valores aportados por la Universidad de Almería. Se debe concretar la procedencia de los datos (UAL o UMA) y segmentar, en su caso, los resultados por sedes.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe realizar un análisis comparativo entre las dos Universidades con los datos de todos los indicadores del SGC completos; se trata de que permitan realizar un análisis de su evolución a lo largo de los cursos globalmente y por sedes, ya que la mayoría de la información aportada ha sido de la Universidad de Málaga sin especificarse ni dar más detalles de los valores aportados por la Universidad de Almería. Se debe concretar la procedencia de los datos (UAL o UMA) y segmentar, en su caso, los resultados por sedes.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar estrategias que permitan disponer de la información que es común al Máster actualizada y afín entre las diferentes páginas web, tanto de la Universidad de Málaga como de la Universidad de Almería y aclarar qué normativa es aplicable.

- Se recomienda establecer vías que permitan mejorar la coordinación y gestión entre los diversos canales de información.

- Se recomienda utilizar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).

- Se recomienda valorar si es necesario disponer de una página propia además de las dos institucionales en las que se duplica la información con el riesgo que supone que no coincida. Se recomienda unificarlas o, en su caso, decidir qué información específica está la página propia y proporcionar enlaces cruzados sin duplicar la información.

- Se recomienda aportar información centralizada de la relación de docentes en un solo cuadro sobre el

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	16/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar si los cambios realizados en el SGC de la UMA han permitido mejorar el seguimiento y gestión de la calidad del título.

- Se recomienda elaborar un plan de mejora específico del título con una síntesis de las acciones planteadas indicando la temporalización, responsables, indicadores y resultados.

- Se recomienda incluir información sobre los resultados de satisfacción de los diferentes actores implicados específicos del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben definir los mecanismos de coordinación entre las dos Universidades en cuanto a la gestión de la calidad (procedimientos que se utilizan, información conjunta, planes de mejora, etc.) y dejar claro cuál es el SGC que se aplica en el Máster.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar datos segmentados de las encuestas en profesorado y estudiantes, así como aplicarlas a empleadores, egresados y tutores de prácticas respecto al diseño, planificación y desarrollo del título.

- Se recomienda valorar qué carencias puede suponer en la formación de los estudiantes que las prácticas que no se puedan realizar en centros públicos y proponer medidas concretas para paliar esta dificultad.

- Se recomienda realizar un análisis valorativo detallado de las acciones realizadas en relación a la coordinación docente que aporte información relevante para valorarla y realizar un cronograma con los objetivos planteados y los acuerdos adoptados. Tanto el análisis como el cronograma se extraerán de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del curso académico.

- Se recomienda implementar mecanismos que fomenten la participación de los actores implicados en las encuestas de satisfacción.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes para completar la información garantizando que las competencias de cada asignatura, las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos concuerden con lo previsto en la memoria de verificación.

- Se debe garantizar que toda la información que se proporciona del título se ajuste a lo previsto en la memoria de verificación (número de plazas, idioma de impartición, etc.).

- Se deben detallar los mecanismos de coordinación, tanto en la Universidad de Málaga como en la Universidad de Almería y entre ambas Universidades.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer unos mecanismos de coordinación entre sedes, bien estructurados y adecuados, que puedan garantizar el buen funcionamiento del Máster.

- Se recomienda desarrollar una guía de TFM del título que, respetando las normativas de sus Universidades,

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA	17/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

identifique los principales elementos para su desarrollo (criterios de selección de los tutores, procesos de elección de tutores por parte del alumnado, normas para su realización, etc.).

- Se recomienda ampliar los datos relacionados con el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, concretar sus funciones e incluir datos relativos al perfil y funciones de los tutores externos.

- Se recomienda incluir las encuestas de satisfacción con la coordinación tanto por parte del alumnado, como de profesorado y egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que las prácticas externas recogidas en la Memoria de Verificación se puedan desarrollar tal y como están previstas, para lo cual deben tomarse las medidas necesarias y establecer los convenios necesarios con las instituciones educativas adecuadas, en lugar de sustituirlas por actividades en el aula.

- Se debe revisar el programa de prácticas en aspectos relacionados con la organización, supervisión, evaluación y tutorización del programa de prácticas externas, en cumplimiento del Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El reglamento de la UAL está actualizado a esta normativa, no así el de la UMA cuyo reglamento es del 2013.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar y valorar la adecuación a las características y necesidades del título de los recursos disponibles (aulas, biblioteca, etc.) que se ponen a disposición del título en cada una de las sedes.

- Se recomienda realizar un análisis detallado de los servicios y acciones concretas de estos en relación a la orientación académica y profesional del estudiante, teniendo en cuenta los procedimientos del SIGC y diseñar un Plan de Acción Tutorial que integre todas las acciones y ambas sedes.

- Se recomienda obtener datos relacionados con la satisfacción de PAS y egresados en relación a infraestructuras y recursos.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda explicar las causas por las que existe una asignatura en la que las calificaciones son sensiblemente más bajas que en el resto; se trata de valorar la diferencia en el patrón de notas en las asignaturas y las prácticas.

- Se recomienda analizar el número de alumnos que se ha presentado al TFM, valorar las causas del retraso en la presentación y adoptar medidas concretas que faciliten que se puedan completar el máster en el plazo previsto en la Memoria de Verificación.

- Se recomienda desagregar la información por sedes para realizar un análisis más detallado de los resultados obtenidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben ajustar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación a lo recogido en la Memoria de Verificación y completar la información de las guías docentes.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes a los colectivos de PAS, egresados

Código Seguro de verificación: y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==	PÁGINA 18/19



y7c7hwiqgDIoe9tVIntUGw==

y empleadores respecto al programa formativo.

- Se recomienda aportar datos referidos particularmente sobre la labor de los tutores de prácticas externas y a la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas, segmentados por Universidades.

- Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de los datos obtenidos en general. Hay poco análisis y valoración de todos los datos.

- Se recomienda valorar el funcionamiento específico de los servicios de orientación académica y profesional son relación a este Máster en lugar de presentar datos globales referidos al centro e incorporar mecanismos que permitan medir la satisfacción de los estudiantes y egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis comparativo entre las dos Universidades con los datos de todos los indicadores del SGC completos; se trata de que permitan realizar un análisis de su evolución a lo largo de los cursos globalmente y por sedes, ya que la mayoría de la información aportada ha sido de la Universidad de Málaga sin especificarse ni dar más detalles de los valores aportados por la Universidad de Almería. Se debe concretar la procedencia de los datos (UAL o UMA) y segmentar, en su caso, los resultados por sedes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==	PÁGINA
			19/19



y7c7hwiqgDIOe9tVIntUGw==